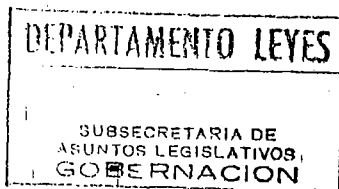


4157



5193

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11036

Art. 1º .- Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble ubica-
do en la calle Avellaneda, entre 25 de Mayo y Teniente Gen-
ral Uriburu, de la localidad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nom-
bre, Sede del Jardín de Infantes N° 901.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de
la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a
los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos
noventa.

[Signature]
[Signature]

Secretario de la C. de DP.



[Signature]
[Signature]

Secretario del Senado